

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2398/2020
Fecha Resolución: 14/05/2020

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBANDO EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL PERIODO DE VIGENCIA 2020, 2021, 2022 y 2023. ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA.

Visto el expediente que tramita el Área de Cultura y Ciudadanía, relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de dicha Área para el periodo de vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023, en el que se ha observado la normativa vigente en materia de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la misma, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio y Reglamento para la concesión de Subvenciones de esta Diputación, aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de 30 de septiembre de 2004); vistos asimismo, los informes favorables de la Secretaría, de 11 de marzo de 2020 y de la Intervención General, de 10 de marzo de 2020 y el Dictamen de la Junta de Gobierno de fecha 21 de abril de 2020; esta Presidencia en uso de la atribuciones que tiene conferidas RESUELVE:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía, para el periodo de vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023 cuyo texto íntegro se transcribe a continuación, y que suma un importe total de catorce millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete con sesenta euros (14.264.877,60 €).

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL PERIODO DE VIGENCIA 2020,
2021, 2022 y 2023

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

La Resolución de la Presidencia 3749/2019 de 19 de julio, determina la estructura de la Diputación de Sevilla para el mandato 2019-2023 configurando tres ejes estratégicos en los que se integran ocho áreas funcionales en orden al idóneo ejercicio de competencias y prestación de servicios de conformidad con los criterios de racionalidad organizativa.

Al Eje Estratégico de Desarrollo Social -en el que se encuadra el Área de Cultura y Ciudadanía- se le adscriben aquellas actuaciones que la Corporación Provincial desarrolle para garantizar el equilibrio social en la provincia de Sevilla, evitando las disfunciones y desequilibrios entre los distintos municipios, compensando las desigualdades derivadas de circunstancias geográficas, económicas, sociales y poblacionales.

El principio de equidad social y territorial en la prestación de los servicios públicos, exige a la Corporación Provincial el desarrollo de

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==		



políticas que garanticen que los ciudadanos del conjunto de municipios de nuestra provincia puedan acceder en condiciones de igualdad efectiva a cualquier prestación y servicio financiado con fondos públicos, sin que ningún ciudadano se sienta discriminado por su lugar de residencia.

Con el presente Plan Estratégico de Subvenciones se da cumplimiento a la obligación regulada en los arts. 8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, y a los artículos 10 y siguientes del RD 887/2006 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003, General de Subvenciones. Así como en el art. 4 del Reglamento para la concesión de subvenciones por parte de la Diputación de Sevilla, aprobado en sesión plenaria de la Corporación de 30 de septiembre de 2004, que establece la obligación de aprobar por cada área funcional un Plan Estratégico de Subvenciones.

Plan estratégico que, como determina el art .10 del citado RD 887/2006, se configura como un instrumento de planificación de las políticas que tienen por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. Por ello, dado su carácter programático y dotado de la necesaria flexibilidad, su contenido no genera derechos ni obligaciones.

1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Plan estratégico que viene a describir, el conjunto de actuaciones enmarcadas en un determinado ámbito competencial de la Corporación, vinculadas a los correspondientes programas presupuestarios, correspondientes al Eje Estratégico de Desarrollo Social. Eje que aglutina dos áreas funcionales centradas en la prestación de servicios de los que son destinatarios los municipios de la provincia, la de Cohesión Social e Igualdad, y, la de Cultura y Ciudadanía, ambas con la finalidad de garantizar a sus ciudadanos el disfrute de los elementos básicos esenciales que definen una parte importante del estado del bienestar desde la perspectiva competencial municipal.

Ciudadanía implica la participación activa y democrática de las personas en la sociedad a la que pertenecen. La Diputación de Sevilla incorpora, junto a la Cultura, la Ciudadanía como política provincial en el sentido de reforzar los valores del ciudadano, como elemento activo y protagonista de su futuro en el seno de una sociedad democrática.

En consecuencia, los objetivos del Área de Cultura y Ciudadanía se concretan tanto en promover y fomentar la cooperación con los municipios, así como en la puesta en marcha de programas provinciales y planes específicos destinados al desarrollo de actividades culturales, deportivas, defensa de los consumidores y usuarios; así como de promoción de la ciudadanía y sus valores democráticos y participativos, especialmente entre la juventud de nuestros municipios, incluyendo la gestión de los centros educativos de titularidad de la Diputación de Sevilla.

Para su consecución le han sido adscritos, además de los servicios generales del Área, los servicios técnicos de Cultura,

Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Observaciones		Página	2/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==		



Archivo y Publicaciones, Deportes, Ciudadanía, Juventud, residencias y centros educativos, Junta Arbitral Provincial de Consumo y el organismo autónomo Casa de la Provincia.

Para el desarrollo de estos objetivos, la adecuada cooperación con los municipios y una gestión eficiente de los recursos asignados, el Área de Cultura y Ciudadanía se estructura en **tres grandes líneas estratégicas** de actuación, en cada una de las cuales se incardinan -estructuradas como **líneas sectoriales**- tanto un conjunto de planes y programas provinciales como la gestión de actividades organizadas por la propia Diputación y/o en cooperación con las propias corporaciones locales, otras administraciones públicas y entidades privadas destinadas a los municipios de nuestra provincia, con mayor incidencia en los municipios menores de 20.000 habitantes.

Líneas sectoriales cuyo desarrollo, desde 2019, se articulan a través de dos instrumentos: el Plan Estratégico del Área, referido a las líneas de Promoción y fomento de la Cultura y los programas de ciudadanía, y, como segundo instrumento de planificación y regulación, el Plan Provincial de Actividades Deportivas, para la promoción y fomento del Deporte, que se conforma como regulación propia en esta materia, cuya aprobación definitiva fue acordada por el Pleno de la Corporación en su sesión de 19 de enero de 2019, para el que se establece una vigencia de dos años.

1. Promoción y fomento de la Cultura

La Cultura ha sido, desde sus orígenes, uno de los protagonistas más activos del proceso de construcción de la actual Unión Europea. Ya desde el primigenio Tratado de Roma (1957) -uno de los cuatro documentos que fundamentan jurídicamente su constitución material- el respeto y fomento de la expresión cultural ha estado ligada al devenir de la ciudadanía europea, ganando peso en los sucesivos Tratados.

La Diputación de Sevilla mantiene su demostrado compromiso con la Cultura, progresivamente consolidado en las tres últimas décadas, tanto en el fomento de la creación cultural, la promoción de actividades culturales en sus múltiples expresiones -creación teatral, música, danza, cine, fomento de la lectura, cómic, pintura, escultura, diseño, difusión del patrimonio, tradiciones y cultura popular, la conservación del patrimonio documental de la provincia, etc.- y acercar las distintas expresiones de este amplio abanico de disciplinas a los municipios de nuestra provincia. Siendo el Área de Cultura y Ciudadanía la que tiene encomendada la gestión de las competencias de la Corporación Provincial en esta materia.

La Cultura no es sólo un recurso imprescindible para el enriquecimiento social, contribuyendo significativamente a incrementar los estándares de calidad de vida y bienestar. Disponer de una oferta cultural ligada a una adecuada difusión del patrimonio local también puede constituir un motor de actividad económica y de generación de oportunidades de empleo, incentivadora del turismo, en cualquier municipio, independientemente de su tamaño, población y mayor o menor carácter rural.



Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6X1pULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6X1pULA==		



En esta primera **línea estratégica** de promoción y fomento de la Cultura se incardinan un conjunto de siete **líneas sectoriales**:

- 1.1. Fomento de recursos culturales en los municipios, mediante la cooperación en el sostenimiento de monitores culturales.
- 1.2. Fomento de actividades culturales en los municipios.
- 1.3. Programa provincial Flamenco en la Provincia.
- 1.4. Promoción y apoyo a actividades y acontecimientos culturales de alto interés cultural tales como, conmemoraciones, eventos singulares, y cualquier otra circunstancia que requiera el apoyo institucional de la Diputación de Sevilla.
- 1.5. Premios de investigación "Archivo Hispalense" y "Nuestra América".
- 1.6. Apoyo a eventos culturales singulares de fomento del libro y de la lectura (Ferias del Libro).
- 1.7. Mejora de los archivos municipales y de su patrimonio documental
- 1.8. Mejora de las bibliotecas municipales

2. Programas de Ciudadanía

Programas de Ciudadanía de la Diputación de Sevilla que tienen como objetivo el de fomentar la participación de las personas en el seno de una sociedad, que ha de aspirar a ser cada vez más democrática y justa, como protagonistas activos que, no sólo gozan de plenos derechos civiles y libertades públicas, sino también de un amplio conjunto de derechos sociales. Por ello, entendiendo esencial la promoción de valores ciudadanos y de convivencia democrática, este plan estratégico pretende en esta línea estratégica:

2.1. En primer lugar, seguir apostando por los programas y actividades que fomenten, especialmente en las primeras etapas de la vida, infancia, adolescencia y juventud, los valores de participación activa y democrática en la toma de decisiones de los asuntos que les competen y que a la vez les prepara para ejercer plenamente el protagonismo de su propio futuro. Fomento de valores ciudadanos a través de los programas de refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud, de los "agentes de dinamización juvenil", (Red ADJ), que como forma de cooperación con los municipios, prevé la concesión de ayudas para la financiación de los costes salariales de profesionales específicos de juventud adscritos al diseño, planificación ejecución y evaluación de proyecto y programas que impliquen las políticas en materia de juventud.

2.2. Los programas destinados a la mejora de la calidad y eficiencia de las políticas con jóvenes, "Producción de proyectos locales". Programa destinado a la mejora de las políticas de las Entidades Locales y Ayuntamientos de la Provincia mediante la subvención a proyectos, dirigidos a jóvenes entre 12 y 25 años, y referidos a diversidad social y cultural, a la creatividad y el emprendimiento, a la participación democrática, la ciudadanía y la participación activa, y a la dinamización de espacios públicos juveniles.

2.3. Los Programas de dinamización ciudadana. Programas destinados a ofrecer apoyo técnico y financiero a los municipios con población igual o inferior a 20.000 habitantes y a la entidades

Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==		



Locales autónomas de la provincia, para la realización de proyectos que contribuyan a la participación activa, así como a la promoción de la convivencia democrática y los valores ciudadanos. Distinguiéndose dentro de esta línea Sectorial:

- El programa de dinamización de la infancia (P.D.I.), para la realización de proyectos que contribuyan a la formación integral de niños de 3 a 12 años.

- El programa de dinamización de adultos (P.D.A.) para la realización de proyectos que promuevan la participación y la interacción social a partir de los 18 años, mediante la financiación de talleres y actividades que favorezcan el desarrollo cultural y/o estilo de vida saludables.

2.4. Programa de Cooperación ciudadana. Programa cuya finalidad es la de implicar la colaboración de la iniciativa social no lucrativa con las administraciones públicas como factor indispensable para alcanzar una mejora en la calidad de vida del conjunto de la sociedad. Mediante esta promoción de la iniciativa social organizada, **cuarta línea sectorial (2.4)**, la Diputación de Sevilla impulsa la participación social solidaria, potenciando la colaboración de entidades no lucrativas:

- Proyectos locales que contengan actividades para la promoción de la participación social organizada (asociacionismo, voluntariado, trabajo en red y/o prácticas solidarias para el fomento de valores ciudadanos).

- Proyectos supramunicipales. Acciones formativas y de dinamización de la participación ciudadana, que favorezcan la sinergia entre entidades y que promuevan actuaciones de cooperación con las Corporaciones Locales.

2.5. Programa "Sevilla, Provincia Universitaria".

La promoción de valores intrínsecos a la Ciudadanía no es posible sin garantizar el acceso sin restricciones al conocimiento académico, a la divulgación científica y técnica y a la cultura, en sus múltiples expresiones. Por ello, la Diputación de Sevilla, en una **quinta línea sectorial (2.5)**, colabora con la totalidad de las universidades públicas de nuestra provincia (Universidad de Sevilla y Universidad Pablo de Olavide y Centro Asociado de la UNED de Sevilla) que, con una cada vez mayor implantación en los municipios de la provincia, acercan la vida universitaria a las personas adultas y mayores a través de los programas singulares del Aula de la Experiencia, (Universidad de Sevilla), Aula Abierta de Mayores (Universidad Pablo de Olavide) y las Aulas Universitarias de la UNED dependientes de su Centro Asociado de Sevilla.

2.6 Memoria Histórica

Con fecha 27 de diciembre de 2017, se firma un Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para la localización y exhumación de víctimas de la guerra civil española y la

Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05	
Observaciones		Página	5/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==			

dictadura franquista y la recuperación de la memoria democrática en la provincia de Sevilla.

En desarrollo del citado protocolo general, con fecha 18 de diciembre de 2019, fue suscrito convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y la Corporación Provincial para la exhumación de los restos de personas desaparecidas víctimas de la guerra civil española y la postguerra en la fosa conocida como Pico Reja en el cementerio de San Fernando de Sevilla. Convenio en virtud del cual las administraciones firmantes se comprometen a la cofinanciación del proyecto, siendo la cuantía de la subvención correspondiente a la Diputación de Sevilla de 265.000, 00 €, distribuida a lo largo de la vigencia del citado convenio 2019 -2022.

Línea estratégica de programas de ciudadanía que se desarrollará, en consecuencia, a través de seis líneas sectoriales:

- 2.1. Red Provincial de Agentes de Dinamización Juvenil
- 2.2. Producción de Proyectos Locales destinados a la juventud
- 2.3. Programas de dinamización ciudadana:
 - Programa de dinamización de infancia (P.D.I.)
 - Programa de dinamización de adultos (P.D.A.)
- 2.4. Programas de Cooperación Ciudadana
- 2.5. Sevilla Provincia Universitaria
- 2.6. Memoria Histórica

2.- Régimen jurídico del Plan.

La concesión de subvenciones, en cualquiera de sus modalidades, para la consecución de los objetivos antes descritos, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023, se regirá por las normas establecidas en:

- Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- R.D. 887/2006 que aprueba el Reglamento de la Ley.
- Reglamento General de Subvenciones de la Corporación Provincial aprobado por acuerdo plenario de 28 de julio de 2000, modificado por otro de fecha 30 de septiembre de 2004, o por el que pudiera ser aprobado antes de la finalización de la vigencia de este Plan.

- Resoluciones de la Presidencia de esta Corporación:
 - Res. 1496/2006 sobre procedimiento de concesión y justificación de subvenciones.
 - Res. 3972/2006 de fiscalización y control de subvenciones concedidas por Diputación a través del proyecto NORMA.
 - Res. 3512/2014 de publicación de subvenciones en la WEB corporativa.
 - Res. 635/2020 aprobando normas en relación con la tramitación de convenios.
 - Cualquier otra Resolución o acto administrativo de la Corporación que se dicte en materia de subvenciones durante la vigencia de este Plan.

El Reglamento para concesión de subvenciones de la Diputación de Sevilla, establece en su art. 4 que "cada área que proponga el

Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Observaciones		Página	6/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==		



establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberá concretar en un Plan estratégico los objetivos y efectos que pretenden con ellos, el plazo para su consecución, los costes previsibles y su fuente de financiación.

3.- Modalidad de las subvenciones a conceder.

Las subvenciones que se contienen en este Plan Estratégico podrán revestir según su modo de concesión las siguientes modalidades:

1.- Sistema ordinario de concesión: mediante concurrencia competitiva de conformidad a lo dispuesto en el art. 22.1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, ajustándose a las bases Reguladoras de la convocatoria que se aprueben así como a lo contenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020 y años sucesivos, y ateniéndose a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

2.- Subvenciones de concesión directa bajo la modalidad de convenio. Esto será el procedimiento para la concesión de subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Corporación, así como aquellos de carácter singular en atención a razones que acrediten el interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

3.- Convenio o resolución directa que regula los sucesivos convenios que provengan del desarrollo de un convenio marco o protocolo general previamente formalizado.

4.- Estructura de las líneas sectoriales de actuación

- Líneas de Actuación
- Denominación
- Descripción
- Tipo de subvención
- Efectos que pretende conseguir
- Plazo de ejecución
- Beneficiarios
- Inversión propuesta
- Partidas presupuestarias
- Régimen de Evaluación

5.- Resumen Presupuestario.

En algunas líneas de subvenciones, se abonarán las mismas en dos ejercicios, un porcentaje en el momento de su concesión y el resto contra la justificación. Este hecho motiva el que aparezca la columna del año 2024.

LINEAS	Aplicacion Presup.	2020	2021	2022	2023	2024	Total
1.1	1202.33404/46200	203.800,00 €	407.600,00 €	407.600,00 €	407.600,00 €	203.800,00 €	1.630.400,00 €
1.1	1202.33404/46800	13.500,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	13.500,00 €	108.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==		



1.2	1202.33403/46200	86.250,00 €	115.000,00 €	115.000,00 €	115.000,00 €	28.750,00 €	460.000,00 €
1.3A	1202.33401/46200	68.000,00 €	136.000,00 €	136.000,00 €	136.000,00 €	68.000,00 €	544.000,00 €
1.3B	1202.33401/48020	12.500,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	12.500,00 €	100.000,00 €
1.4	1202.33400/48000	25.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	25.000,00 €	200.000,00 €
1.5	1209.33224/48002	22.000,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €		88.000,00 €
1.6A	1202.33400/48032	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €		72.000,00 €
1.6A	1202.33400/48033	4.500,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	24.000,00 €
1.6B	1202.33400/46200	10.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	80.000,00 €
1.7	1209.33222/76200	44.400,00 €	74.000,00 €	74.000,00 €	74.000,00 €	29.600,00 €	296.000,00 €
1.8	1209.33221/76200	20.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	20.000,00 €	160.000,00 €
SubTotal1		527.950,00 €	940.600,00 €	940.600,00 €	940.600,00 €	412.650,00 €	3.762.400,00 €
2.1	1204.32703/46200	519.400,00 €	1.038.800,00 €	1.038.800,00 €	1.038.800,00 €	519.400,00 €	4.155.200,00 €
2.1	1204.32703/46800	4.900,00 €	9.800,00 €	9.800,00 €	9.800,00 €	4.900,00 €	39.200,00 €
2.2	1204.32704/46200	383.372,20 €	766.744,40 €	766.744,40 €	766.744,40 €	383.372,20 €	3.066.977,60 €
2.2	1204.32704/46800	2.700,00 €	5.400,00 €	5.400,00 €	5.400,00 €	2.700,00 €	21.600,00 €
2.3	1208.32700/46800	5.750,00 €	11.500,00 €	11.500,00 €	11.500,00 €	5.750,00 €	46.000,00 €
2.3 y 2.6	1208.32700/46200	358.625,00 €	637.250,00 €	637.250,00 €	557.250,00 €	278.625,00 €	2.469.000,00 €
2.4	1208.32706/48000	118.000,00 €	118.000,00 €	118.000,00 €	118.000,00 €		472.000,00 €
2.5	1208.32700/45102	21.000,00 €	21.000,00 €	21.000,00 €	21.000,00 €		84.000,00 €
2.5	1208.32700/45103	36.000,00 €	36.000,00 €	36.000,00 €	36.000,00 €		144.000,00 €
2.5	1208.32700/45105	4.500,00 €					4.500,00 €
SubTotal2		1.454.247,20 €	2.644.494,40 €	2.644.494,40 €	2.564.494,40 €	1.194.747,20 €	10.502.477,60 €
Total		1.982.197,20 €	3.585.094,40 €	3.585.094,40 €	3.505.094,40 €	1.607.397,20 €	14.264.877,60 €

6.- Régimen de seguimiento y evaluación

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de la ley General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/06, DE 21 DE JULIO, Se incluye en este Plan Estratégico el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvención que se establecen.

Los indicadores que se utilizarán en el proceso de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones para medir el grado de cumplimiento de los objetivos descritos en el apartado cuarto de este documento son:

Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==		



- N.º de convenios firmados
- N.º de Ayuntamientos beneficiarios.
- N.º de beneficiarios en los municipios
- N.º de municipios adheridos a los programas
- N.º de actividades puestas en marcha.
- Evaluación de participantes y personal gestor de las actividades realizadas.
- Visibilidad e implicación social.

7.- Resultado de la evaluación del Plan Estratégico de subvenciones del Área de Cultura y ciudadanía de 2017/2019

El análisis de resultados y evaluación de los años 2017, 2018 y 2019 lo dividiremos en cuatro apartados, referidos a cada uno de los servicios del área que tramitan subvenciones.

SERVICIO DE CIUDADANÍA

Subvenciones Ciudadanía 2017					
Subvención Concurrencia Competitiva	Concedidas	Desestimadas	Devoluciones	Aminoraciones	Reintegro
Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia (PDI) R. 6642/2017 de 19 de diciembre	77	3	0	4	0
Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigidos a Adultos (PDA) R. 6999/2017 de 26 de diciembre	75	7	0	14	3
Programa Municipal que Fomente Valores Ciudadanos y de Convivencia Democrática dirigidos a Adolescentes (RIBETE) R. 6994/2017 de 26 de diciembre	76	3	2	10	4

Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro 2017					
Subvención Concurrencia Competitiva	Concedidos	Desestimados	Devoluciones	Aminoraciones	Reintegro
Programa de Promoción de la Participación Social Solidaria R. 3538/2018 de 2 de julio	51	34	0	0	0

Subvención directa nominativa 2017	Estado
Universidad de Sevilla (Convenio de 6 de julio de 2017)	Ejecutada
Universidad Pablo de Olavide (Convenio de 11 de julio de 2017)	Ejecutada
UNED R. 4680/2017 de 26 de septiembre de 2017	Ejecutada

Subvención directa excepcional 2017	Estado

Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

UNICEF R. 6466/2017 de 11 de diciembre	Ejecutada
---	-----------

Subvenciones Ciudadanía 2018					
Subvención Concurrencia Competitiva	Concedidas	Desestimadas	Devoluciones	Aminoraciones	Reintegro
Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia (PDI) R. 6560/2018 de 18 de diciembre	81	1	0	5	0
Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigidos a Adultos (PDA) R. 6561/2018 de 18 de diciembre	83	1	7	13	2

Subvención directa nominativa 2018	Estado
Universidad de Sevilla (Convenio de 27 de junio de 2018)	Ejecutada
Universidad Pablo de Olavide (Convenio de 2 de julio de 2018)	Ejecutada
UNED R. 6626/2018 de 19 de diciembre	Ejecutada

Subvención directa excepcional 2018	Estado
UNICEF R. 6625/2018 de 19 de diciembre	Ejecutada

Subvenciones Ciudadanía 2019					
Subvención Concurrencia Competitiva	Concedidas	Desestimadas	Devoluciones	Aminoraciones	Reintegro
Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia (PDI) R. 7036/2019 de 30 de diciembre	82	0	0	0	0
Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigidos a Adultos (PDA) R. 7040/2019 de 30 de diciembre	79	0	1	0	0

Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro 2019					
Subvención Concurrencia Competitiva	Concedidos	Desestimados	Devoluciones	Aminoraciones	Reintegro
Programa de Promoción de la Participación Social Solidaria R. 5906/2019 de 18 de noviembre (provisional)	En trámite				

Subvención directa nominativa 2019	Estado
Universidad de Sevilla (Convenio de 26 de julio de 2019)	Ejecutada
Universidad Pablo de Olavide (Convenio de 27 de junio de 2019)	Ejecutada
UNED R. 6937/2019 de 27 de diciembre de 2019	En trámite

Subvención directa excepcional 2019	Estado
UNICEF	Denegada
Memoria Histórica (Convenio de 18 de diciembre de 2019)	En trámite hasta 2022

SERVICIO DE CULTURA Y SERVICIO DE ARCHIVO Y PUBLICACIONES

SUBVENCIONES CULTURA 2017					
Subvenciones en concurrencia competitiva	Concedidas	No concedidas	Renuncia	Aminoraciones	Reintegro

Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/05/2020 23:55:23
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado			15/05/2020 12:08:05
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==				





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Monitores Culturales R. 6138/2017, de 22 de noviembre	65	9			6
Actividades Culturales R. 6995/2017, de 26 de diciembre	58	11	2	5	5
Festivales Flamencos R. 6998/2017, de 26 de diciembre	38	14			2

Subvenciones directas 2017	
Feria del Libro (Convenio de 5 de junio de 2017)	Finalizado
Feria del Libro Antigo (Convenio de 9 de septiembre de 2017)	Finalizado
Federación Provincial Entidades Flamencas (Convenio de 9 de septiembre de 2017)	Finalizado

SUBVENCIONES CULTURA 2018					
Subvenciones en concurrencia competitiva	Concedidas	No concedidas	Renuncia	Aminoraciones	Reintegro
Monitores Culturales R. 6563/2018, de 18 de diciembre	69	6	2	2	
Actividades Culturales R. 6559/2018, de 18 de diciembre	68	3	2	20	6
Festivales Flamencos R. 6562/2018, de 18 de diciembre	28	18		2	
Mejora de Archivos Municipales R. 6564/2018 de 18 de diciembre de 2018	15	27		3	2

Subvenciones directas nominativas 2018	
Feria del Libro (Convenio de 17 de mayo de 2018)	
Feria del Libro Antigo (Convenio de 19 de septiembre de 2018)	
Federación Provincial Entidades Flamencas (Convenio de 26 de junio de 2018)	

Subvenciones Directas excepcionales 2018	
Bienal de Música de la ONCE R. 3905/2018, de 25 de julio	Aminoración
Año Cultural Abate Marchena R. 6627/2018, de 19 de diciembre	Finalizada
Restauración del plano en Ayto. Fuentes de Andalucía R. 6335/2018, de 11 de diciembre	Finalizada

SUBVENCIONES CULTURA 2019					
Subvenciones en concurrencia competitiva	Concedidas	No concedidas	Renuncia	Aminoraciones	Reintegro
Monitores Culturales R. 7038/2019, de 30 de diciembre	69	5	1		
Actividades Culturales R. 7039/2019, de 30 de diciembre	56	11			
Festivales Flamencos R. 7035/2019, de 30 de diciembre	25	19			
Mejora de Archivos Municipales R. 6974/2019, 27 de diciembre	17	22			

Subvenciones directas nominativas 2019	
Feria del Libro (Convenio de 29 de marzo de 2019)	Finalizado
Feria del Libro Antigo (Convenio de 18 de septiembre de 2019)	En trámite
Federación Provincial Entidades Flamencas (Convenio de 24 de junio de 2019)	Finalizado

Subvenciones Directas excepcionales 2019	
Exposición Soledad Universal R. 4673/2019, de 25 de septiembre	Finalizado
Muestra Coreográfica Andaluza R. 6938/2019, de 27 de diciembre	En trámite

SERVICIO DE DEPORTES

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==		



Año 2017					
Subvenciones en concurrencia competitiva	Municipios Subvenciones	Subvenciones no concedidas	Renuncia	Aminoraciones	Reintegro
Gastos de Desplazamientos, Sedes y Organización R. 6640/2017, de 19 de diciembre.	71	7		11	3
Técnicos Deportivos R. 6641/2017, de 19 de diciembre.	81	4			

Subvenciones Directas nominativas 2017				
	Subvenciones	Renuncia	Aminoraciones	Reintegro
Fundación Olímpica (Convenio de 11 de octubre de 2017)	1			
Convenios Actividades Deportivas Ayuntamiento de Badolatosa, 17 de noviembre de 2017 Ayuntamiento de Carmona, 20 de septiembre de 2017 Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, 11 de diciembre de 2017 Ayuntamiento de Guillena, 17 de noviembre de 2017 Ayuntamiento de Mairena, 21 de septiembre de 2017 Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, 26 de septiembre de 2017 Ayuntamiento de Paradas, 7 de noviembre de 2017 Ayuntamiento de El Rubio, 21 de noviembre de 2017 Ayuntamiento de Tocina, 7 de noviembre de 2017	9		2	1
Fundación Aro (Convenio de 6 febrero de 2018)	1			

Subvención Directa Excepcional 2017				
	Subvenciones	Renuncia	Aminoraciones	Reintegro
Federación Andaluza de Tenis "Memorial Nadia Mechaala" R. 4781/2017 de 28 de septiembre				1

Año 2018					
Subvenciones en concurrencia competitiva	Subvenciones Concedidas	Subvenciones no concedidas	Renuncia	Aminoraciones	Reintegro
Gastos de Desplazamientos, Sedes y Organización R. 6771/2018, de 20 de diciembre.	78	1		7	
Técnicos Deportivos R. 6565/2018, de 18 de diciembre.	85	1	1	3	

Subvenciones Directas nominativas 2018				
	Subvenciones	Renuncia	Aminoraciones	Reintegro
Fundación Olímpica (Convenio de 18 de diciembre de 2018)	1			
Convenios Actividades Deportivas Ayuntamiento de Badolatosa, 18 de diciembre de 2018 Ayuntamiento de Carmona, 18 de diciembre de 2018 Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, 18 de diciembre de 2018 Ayuntamiento de Guillena, 18 de diciembre de 2018 Ayuntamiento de Mairena del Alcor, 18 de diciembre de 2018 Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, 17 de diciembre de 2018 Ayuntamiento de Paradas, 18 de diciembre de 2018 Ayuntamiento de El Rubio, 18 de diciembre de 2018 Ayuntamiento de Tocina, 17 de diciembre de 2018	9		6	
Convenios Pabellones deportivos Ayuntamiento de la Algaba, 17 de diciembre de 2018 Ayuntamiento de Villaverde del Río, 17 de diciembre	2			

Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==		Página 12/30



de 2018				
Fundación Aro (Convenio de 17 de diciembre de 2018)	1			
Fundación Rugby (Convenio de 17 de diciembre de 2018)				1

Año 2019					
Subvenciones en concurrencia competitiva	Subvenciones Concedidas	Subvenciones no concedidas	Renuncias	Aminoraciones	Reintegro
Gastos de Desplazamientos, Sedes y Organización R.6973/2019, de 27 de diciembre	75	2			
Técnicos y Dinamizadores Deportivos R.6056/2019, de 25 de noviembre.	85	1	1		
Juegos Deportivos Provinciales R. 6972/2019, de 27 de diciembre.	9	2			

Subvenciones Directas nominativas 2019			
	Renuncia	Aminoraciones	Reintegro
Fundación Olímpica (Convenio de 10 de diciembre de 2019)			
Federación Especial Deportes Parálisis Cerebral (Convenio de 18 de septiembre de 2019)			

SERVICIO DE JUVENTUD

Año 2017						
Subvenciones en concurrencia competitiva	Municipios	Subvenciones	Subvenciones no concedidas	Renuncia	Aminoraciones	Reintegro
ADJ R. 6139/2017, de 22 de noviembre.	75	75	6			7
Producción de proyectos locales de juventud R.6997/2017 de 16 de diciembre.	85	85	10		12	6

Año 2018						
Subvenciones en concurrencia competitiva	Municipios	Subvenciones	Subvenciones no concedidas	Renuncia	Aminoraciones	Reintegro
ADJ R. 6718/2018, de 20 de diciembre.	82	114	1		26	5
Producción de proyectos locales de juventud R. 6803/2018, de 24 de diciembre.	95	166	58	2	35	4

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Observaciones		Página	13/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==		



Año 2019						
Subvenciones en concurrencia competitiva	Municipios	Subvenciones concedidas	Subvenciones no concedidas	Renuncias	Aminoraciones	Reintegro
ADJ R. 5566/2019, de 5 de noviembre.	80	107	1			
Producción de proyectos locales de juventud R. 7034/2019, de 30 de diciembre.	89	158	46			

8.- Sostenibilidad y estabilidad presupuestaria.

Desde el punto de vista de la sostenibilidad presupuestaria, se debe señalar que, de conformidad con las previsiones de los apartados 3 y 4 del artículo 32 de la Ley 2/2011 de Economía sostenible, la totalidad de las subvenciones contempladas en el Presente Plan Estratégico repercutirán de forma positiva en el aumento de los niveles de bienestar socioeconómico de la totalidad de la provincia, en todos los ámbitos que se contemplan en las distintas convocatorias, Convenios administrativos y subvenciones que conforman el Plan, tanto en su faceta cultural, como en la deportiva, de la juventud y en la promoción y difusión de valores ciudadanos. Todo ello garantizando la sostenibilidad presupuestaria (art. 32.1 de la citada Ley de Economía sostenible), al estar los recursos económicos que se destinan al Plan debidamente consignados en las distintas partidas presupuestarias del Área de Cultura y Ciudadanía y atendiendo en todo caso a los principios de eficacia y simplificación de los servicios prestados, incentivando la productividad del sector público. Igualmente, se han valorado sus repercusiones y efectos, y supeditado de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el art.7.3 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

Además, la eficiencia, entendida como la consecución del máximo de los objetivos con el menor coste económico posible, queda asegurada, a nuestro entender, al canalizarse la inmensa mayoría de las subvenciones a través de los Ayuntamientos de la provincia, que como Administración más cercana a los ciudadanos, cuenta con el privilegio de conocer las prioridades a que deben destinar los recursos, amén de hacer un seguimiento in situ de la consecución de los objetivos. Otra parte de los recursos, aunque de montante menos significativo, se destina a Asociaciones sin ánimo de lucro, Instituciones educativas, Asociaciones de consumidores, etc., garantizándose así, a través de la sociedad civil, la obtención última de la eficiencia perseguida, dado el grado de penetración de este tejido asociativo que, sin duda, asegura que los recursos alcancen a, prácticamente, todos los rincones de la geografía de la provincia.

9.- Vigencia del Plan

El presente Plan Estratégico tendrá una duración de cuatro años contemplando las subvenciones previstas para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023.

10.- Fichas del Plan Estratégico

Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023	
FICHA Nº 1	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA
DENOMINACIÓN:	Línea 1.1.- Fomento de recursos culturales en los municipios, mediante la cooperación en el sostenimiento de monitores culturales.
DESCRIPCIÓN:	Subvención otorgada conforme a las bases reguladoras que la desarrollen.
TIPO DE SUBVENCIÓN:	Convocatoria pública. Concurrencia competitiva.
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	- Que los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y las ELA's dispongan de personal especializado en materia cultural. - Promoción de la cultura - Desarrollo local y empleo
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2020, 2021,2022, 2023 y 2024
BENEFICIARIOS	Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y Ela's de la provincia de Sevilla.
INVERSIÓN	434.600 € Convocatoria 2020 434.600 € Convocatoria 2021 434.600 € Convocatoria 2022 434.600 € Convocatoria 2023
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	<p>2020: -1202.33404/46200 - 50% Convocatoria 2020 (203.800 euros) -1202.33404/46800 - 50% Convocatoria 2020 (13.500 euros)</p> <p>2021: - 1202.33404/46200 - 50% Convocatoria 2020 (203.800 euros) - 50% Convocatoria 2021 (203.800 euros) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>-1202.33404/46800 - 50% Convocatoria 2020 (13.500 euros) - 50% Convocatoria 2021 (13.500 euros) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2022: - 1202.33404/46200 - 50% Convocatoria 2021 (203.800 euros) - 50% Convocatoria 2022 (203.800 euros) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>-1202.33404/46800 - 50% Convocatoria 2021 (13.500 euros) - 50% Convocatoria 2022 (13.500 euros) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2023: - 1202.33404/46200 - 50% Convocatoria 2022 (203.800 euros) - 50% Convocatoria 2023 (203.800 euros) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>-1202.33404/46800 - 50% Convocatoria 2022 (13.500 euros) - 50% Convocatoria 2023 (13.500 euros) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2024: - 1202.33404/46200 - 50% Convocatoria 2023 (203.800 euros) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>-1202.33404/46800 - 50% Convocatoria 2023 (13.500 euros) o aplicación presupuestaria que se habilite</p>
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	



Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023	
FICHA N.º 2	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA
DENOMINACIÓN:	Línea 1.2.- Fomento de actividades culturales en los municipios de la provincia.
DESCRIPCIÓN:	Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades culturales específicas de los municipios de la provincia.
TIPO DE SUBVENCIÓN:	Convocatoria pública. Concurrencia competitiva.
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	- Facilitar la implantación en los municipios de programas específicos ligados a la Cultura. - Desarrollo local y empleo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024
BENEFICIARIOS	Ayuntamientos de la provincia de Sevilla.
INVERSIÓN	115.000,00 € Convocatoria 2020 115.000,00 € Convocatoria 2021 115.000,00 € Convocatoria 2022 115.000,00 € Convocatoria 2023
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	<p>2020: - 1202/33403/46200: - 75% Convocatoria 2020 (86.250,00€)</p> <p>2021: - 1202/33403/46200:- 25% Convocatoria 2020 (28.750,00€) - 75% Convocatoria 2021 (86.250,00€) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2022: - 1202/33403/46200:- 25% Convocatoria 2021 (28.750,00€) - 75% Convocatoria 2022 (86.250,00€) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2023: - 1202/33403/46200:- 25% Convocatoria 2022 (28.750,00€) - 75% Convocatoria 2023 (86.250,00€) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2024: - 1202/33403/46200:- 25% Convocatoria 2020 (28.750,00€) o aplicación presupuestaria que se habilite</p>
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Firmado Por	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Observaciones	Página	16/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	



Plan Estratégico de Subvenciones 2020 - 2023	
FICHA Nº 3	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA
DENOMINACIÓN	Línea 1.3A- Programa provincial "Flamenco en la Provincia".
DESCRIPCIÓN	Apoyo a los ayuntamientos de la provincia que organizan festivales flamencos.
TIPO DE SUBVENCIÓN	Convocatoria pública. Concurrencia competitiva.
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	Promoción y difusión del flamenco
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024
BENEFICIARIOS	Ayuntamientos de la Provincia
INVERSIÓN	136.000,00 € Convocatoria 2020 136.000,00 € Convocatoria 2021 136.000,00 € Convocatoria 2022 136.000,00 € Convocatoria 2023
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	<p>2020: 1202.33401/46200: 50% Convocatoria 2020 (68.000,00 €)</p> <p>2021: 1202.33401/46200:- 50% Convocatoria 2020 (68.000,00 €) - 50€ Convocatoria 2021 (68.000,00 €) o partida que se habilite</p> <p>2022: 1202.33401/46200:- 50% Convocatoria 2021 (68.000,00 €) - 50€ Convocatoria 2022 (68.000,00 €) o partida que se habilite</p> <p>2023: 1202.33401/46200:- 50% Convocatoria 2022 (68.000,00 €) - 50€ Convocatoria 2023 (68.000,00 €) o partida que se habilite</p> <p>2024: 1202.33401/46200:- 50% Convocatoria 2023 (68.000,00 €) o partida que se habilite</p>
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Firmado Por	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Observaciones	Página	17/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	



Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023	
FICHA Nº 4	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1	Línea 1.3B.- Programa provincial "Flamenco en la Provincia".
DENOMINACIÓN	Subvención a través de Convenio nominativo para la promoción, coordinación, difusión y fomento del flamenco en la provincia.
DESCRIPCIÓN	Subvención directa a través de convenio nominativo
TIPO DE SUBVENCIÓN	Promoción, coordinación, difusión y fomento del Flamenco
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	Promoción, coordinación, difusión y fomento del Flamenco
PLAZO DE EJECUCIÓN	Añualidades 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024
BENEFICIARIOS	Federación de Entidades Flamencas de la Provincia
INVERSIÓN	25.000,00 € Convenio 2020 25.000,00 € Convenio 2021 25.000,00 € Convenio 2022 12.500,00 € Convenio 2023
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	<p>2020: 1202.33401/48020:- 50% Convenio 2020 (12.500,00 €)</p> <p>2021: 1202.33401/48020:- 50% Convenio 2020 (12.500,00 €) - 50€ Convenio 2021 (12.500,00 €) o partida que se habilite</p> <p>2022: 1202.33401/48020:- 50% Convenio 2021 (12.500,00 €) - 50€ Convenio 2022 (12.500,00 €) o partida que se habilite</p> <p>2023: 1202.33401/48020:- 50% Convenio 2022 (12.500,00 €) - 50€ Convenio 2023 (12.500,00 €) o partida que se habilite</p> <p>2024: 1202.33401/48020:- 50% Convenio 2023 (12.500,00 €) o partida que se habilite</p>
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==		Página
			18/30



Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023	
FICHA Nº 5	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1	PROMOCIÓN Y APOYO EN ACTIVIDADES CULTURALES PARA ENTIDADES Y ORGANIZACIONES EN EL ÁMBITO PROVINCIAL.
DENOMINACIÓN:	Línea 1.4.- Promoción y apoyo en actividades y acontecimientos culturales de alto interés cultural en el ámbito provincial, tales como conmemoraciones, eventos singulares y cualquiera otra circunstancia que requiriera del apoyo institucional de la Diputación de Sevilla.
DESCRIPCIÓN:	Subvención otorgada conforme a las bases reguladoras que la desarrollen.
TIPO DE SUBVENCIÓN:	Convocatoria pública. Concurrencia competitiva.
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	- Apoyo institucional a las Entidades y organizaciones sociales y culturales de la provincia, en la celebración de eventos singulares en los cuales la presencia de la Diputación de Sevilla sea de especial interés. - Promoción de la cultura
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024
BENEFICIARIOS	Entidades y organizaciones sociales y culturales sin ánimo de lucro.
INVERSIÓN	50.000 € Convocatoria 2020 50.000 € Convocatoria 2021 50.000 € Convocatoria 2022 50.000 € Convocatoria 2023
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2020: 1202.33400/48000:- 50% Convocatoria 2020 (25.000 €) 2021: 1202.33400/48000:- 50% Convocatoria 2020 (25.000 €) - 50% Convocatoria 2021 (25.000 €) o aplicación presupuestaria que se habilite 2022: 1202.33400/48000:- 50% Convocatoria 2021 (25.000 €) - 50% Convocatoria 2022 (25.000 €) o aplicación presupuestaria que se habilite 2023: 1202.333400/48000:- 50% Convocatoria 2022 (25.000 €) - 50% Convocatoria 2023 (25.000€) o aplicación presupuestaria que se habilite 2024: 1202.33400/48000:- 50% Convocatoria 2023 (25.000 €) o aplicación presupuestaria que se habilite
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Firmado Por	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Fernando Rodriguez Villalobos		
Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Observaciones	Página	19/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	



Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023	
FICHA Nº 6	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA
DENOMINACIÓN:	Línea 1.5.- Premios de investigación "Archivo Hispalense" y "Nuestra América".
DESCRIPCIÓN:	Premios otorgados conforme a las bases reguladoras que la desarrollen.
TIPO DE SUBVENCIÓN:	Concursos anuales de monografías "Archivo Hispalense" y "Nuestra América" de acuerdo con sus bases de convocatorias
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	- Favorecer el estudio y la investigación en las disciplinas de Arte, Historia, Literatura y Ciencias sociales de la provincia de Sevilla. - Favorecer el estudio y la investigación histórica sobre los países hispanoamericanos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2020, 2021,2022,2023
BENEFICIARIOS	Ganadores de los primeros premios y accésits
INVERSIÓN	22.000 € Convocatoria 2020 22.000 € Convocatoria 2021 22.000 € Convocatoria 2022 22.000 € Convocatoria 2023
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2020: 1209.33224/480.02:- Convocatoria 2020 (22.000 €) 2021: 1209.33224/480.02:- Convocatoria 2021 (22.000 €) o aplicación presupuestaria que se habilite 2022: 1209.33224/480.02:- Convocatoria 2022 (22.000 €) o aplicación presupuestaria que se habilite 2023: 1209.33224/480.02:- Convocatoria 2023 (22.000 €) o aplicación presupuestaria que se habilite
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	Los estudios premiados se editan en formato de libro poniendo a disposición de un público amplio un mejor conocimiento sobre la historia y el patrimonio de la provincia, con la garantía de la excelencia académica que conllevan los premios

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Firmado Por	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Observaciones	Página	20/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	



Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023	
FICHA N° 7	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA
DENOMINACIÓN:	Línea 1.6A.- Apoyo a eventos culturales singulares de fomento del libro y la lectura (Ferias del libro)
DESCRIPCIÓN:	Apoyo financiero para el desarrollo de la Feria del Libro y Feria del Libro Antigo y de Ocasión que anualmente se celebran en Sevilla
TIPO DE SUBVENCIÓN:	Subvenciones de carácter directo a las entidades organizadoras.
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	Apoyo a la difusión del libro y la lectura
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024
BENEFICIARIOS	Asociación Feria del Libro de Sevilla y Asociación de Amigos del Libro Antigo y de Ocasión
INVERSIÓN	24.000 € Anualidad 2020 24.000 € Anualidad 2021 24.000 € Anualidad 2022 24.000 € Anualidad 2023
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	<p>2020: 1202.33400/48032: -100% Feria del Libro de Sevilla (18.000,00 €) 1202.33400/48033: -75% Feria del Libro Antigo (4.500,00 €)</p> <p>2021: 1202.33400/48032: -Feria del Libro de Sevilla (18.000,00 €) (100%) 1202.33400/48033: - Feria del Libro Antigo: 25% Anualidad 2020: 1.500 € y 75% Anualidad 2021(4.500,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2022: 1202.33400/48032: -Feria del Libro de Sevilla (18.000,00 €) (100%) 1202.33400/48033: - Feria del Libro Antigo: 25% Anualidad 2021: 1.500 € y 75% Anualidad 2022(4.500,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2023: 1202.33400/48032: -Feria del Libro de Sevilla (18.000,00 €) (100%) 1202.33400/48033: - Feria del Libro Antigo: 25% Anualidad 2022: 1.500 € y 75% Anualidad 2023(4.500,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2024: 1202.33400/48033: - Feria del Libro Antigo: 25% Anualidad 2023: 1.500 €</p>
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Firmado Por	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Fernando Rodriguez Villalobos		
Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Observaciones	Página	21/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	



Plan Estratégico de Subvenciones 2020, 2021, 2022 y 2023		FICHA Nº 8
Área de Cultura y Ciudadanía		
LINEA DE ACTUACIÓN 1	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA	
DENOMINACIÓN	Línea 1.6B. Apoyo a eventos culturales singulares de fomento del libro y la lectura municipales (Ferias del libro)	
DESCRIPCIÓN	Apoyo financiero para el desarrollo de las Ferias del Libro que se celebran en los municipios de la provincia de Sevilla.	
TIPO DE SUBVENCIÓN	Convocatoria pública. Subvención en concurrencia competitiva	
EFFECTOS QUE PRETENDE CONSEGUIR	Apoyo a la difusión del libro y la lectura	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024	
BENEFICIARIOS	Municipios de la provincia de Sevilla.	
INVERSIÓN	20.000 € Anualidad 2020 20.000 € Anualidad 2021 20.000 € Anualidad 2022 20.000 € Anualidad 2023	
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	<p>2020: 1202.33400/46200: -50% Convocatoria 2020 (10.000,00 €)</p> <p>2021: 1202.33400/46200: - 50% Convocatoria 2020 (10.000,00 €) - 50% Convocatoria 2021 (10.000,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2022: 1202.33400/46200: - 50% Convocatoria 2021 (10.000,00 €) -50% Convocatoria 2022 (10.000,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2023: 1202.33400/46200: - 50% Convocatoria 2022 (10.000,00 €) -50% Convocatoria 2023 (10.000,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2024: 1202.33400/462.00: -50% Convocatoria 2023 (10.000,00 €)</p>	
OTROS ASPECTOS A RESALTAR		

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Firmado Por	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Observaciones	Página	22/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	



Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023	
FICHA Nº 9	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA
DENOMINACIÓN:	Línea 1.7.- Mejora de los archivos municipales y de su patrimonio documental
DESCRIPCIÓN:	Subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a financiar las inversiones que se realicen para la adquisición y mejora de equipamientos e instalaciones de los archivos municipales
TIPO DE SUBVENCIÓN:	Convocatoria pública. Subvención en concurrencia competitiva.
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	Contribuir a la conservación y fomento del patrimonio documental custodiado en los archivos municipales de la provincia
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024
BENEFICIARIOS	Municipios de la provincia de Sevilla con una población inferior a 20.000 habitantes, preferentemente los de menos de 5.000 y 10.000.
INVERSIÓN	74.000 € Convocatoria 2020 74.000 € Convocatoria 2021 74.000 € Convocatoria 2022 74.000 € Convocatoria 2023
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	<p>2020: 1209.33222/76200: -60% Convocatoria 2020 (44.400,00 €)</p> <p>2021: 1209.33222/76200: -40% Convocatoria 2020 (29.600,00 €) -60% Convocatoria 2021 (44.400,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2022: 1209.33222/76200: -40% Convocatoria 2021 (29.600,00 €) -60% Convocatoria 2022 (44.400,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2023: 1209.33222/76200: -40% Convocatoria 2022 (29.600,00 €) -60% Convocatoria 2023 (44.400,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2024: 1209.33222/76200: -40% Convocatoria 2022 (29.600,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite</p>
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Firmado Por	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Fernando Rodriguez Villalobos		
Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Observaciones	Página	23/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	



Plan Estratégico de Subvenciones 2020, 2021, 2022 y 2023	
FICHA Nº 10	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA
DENOMINACIÓN	Línea 1.8. Mejora de las bibliotecas municipales
DESCRIPCIÓN	Subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a financiar las inversiones que se realicen para la adquisición y mejora de equipamientos e instalaciones de las bibliotecas municipales
TIPO DE SUBVENCIÓN	Convocatoria pública. Subvención en concurrencia competitiva
EFFECTOS QUE PRETENDE CONSEGUIR	Contribuir a la conservación y mantenimiento de las bibliotecas municipales de la provincia
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024
BENEFICIARIOS	Municipios de la provincia de Sevilla con una población inferior a 20.000 habitantes
INVERSIÓN	40.000 € Anualidad 2020 40.000 € Anualidad 2021 40.000 € Anualidad 2022 40.000 € Anualidad 2023
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	<p>2020: 1209.33221/76200: -50% Convocatoria 2020 (20.000,00 €)</p> <p>2021: 1209.33221/76200: - 50% Convocatoria 2020 (20.000,00 €) - 50% Convocatoria 2021 (20.000,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2022: 1209.33221/76200: - 50% Convocatoria 2021 (20.000,00 €) -50% Convocatoria 2022 (20.000,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2023: 1209.33221/76200: - 50% Convocatoria 2022 (20.000,00 €) -50% Convocatoria 2023 (20.000,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2024: 1209.33221/76200: -50% Convocatoria 2023 (20.000,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite</p>
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	



Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Firmado Por	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Fernando Rodriguez Villalobos		
Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Observaciones	Página	24/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	



<i>Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023</i>		FICHA N° 11	
Área de Cultura y Ciudadanía			
LÍNEA DE ACTUACIÓN 2	PROGRAMAS DE CIUDADANÍA		
DENOMINACIÓN:	Línea 2.1.- Programa de refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud "Red Provincial de Agentes de Dinamización Juvenil" (Red ADJ)		
DESCRIPCIÓN:	Subvención otorgada conforme a las bases reguladoras que la desarrollen.		
TIPO DE SUBVENCIÓN:	Convocatoria pública. Concurrencia competitiva.		
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la consolidación de las políticas locales de juventud. - Aumentar la capacidad innovadora y de gestión del cambio de las políticas locales de juventud, incrementando la amplitud y la intensidad de la red de relación profesional. - Mejorar la focalización de las estrategias de intervención. - Generar un sistema de gestión del conocimiento territorial que implique de forma coordinada al conjunto de municipios. 		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2020, 2021,2022, 2023 y 2024		
BENEFICIARIOS	Municipios menores de 20.000 habitantes y ELA's de la provincia de Sevilla.		
INVERSIÓN	1.048.600,00 € Convocatoria 2020 1.048.600,00 € Convocatoria 2021 1.048.600,00 € Convocatoria 2022 1.048.600,00 € Convocatoria 2023		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2020: -1204.32703/46200:- 50% Convocatoria 2020 (519.400,00 €) -1204.32703/46800:- 50% Convocatoria 2020 (4.900,00 €) 2021: -1204.32703/46200:- 50% Convocatoria 2020 (519.400,00 €) - 50% Convocatoria 2021 (519.400,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite -1204.32703/46800 - 50% Convocatoria 2020 (4.900,00 €) - 50% Convocatoria 2021 (4.900,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite 2022: -1204.32703/46200:- 50% Convocatoria 2021 (519.400,00 €) - 50% Convocatoria 2022 (519.400,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite -1204.32703/46800 - 50% Convocatoria 2021 (4.900,00 €) - 50% Convocatoria 2022 (4.900,00 €) 2023: -1204.32703/46200:- 50% Convocatoria 2022 (519.400,00 €) - 50% Convocatoria 2023 (519.400,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite -1204.32703/46800 - 50% Convocatoria 2022 (4.900,00 €) - 50% Convocatoria 2023 (4.900,00 €) 2024: -1204.32703/46200:- 50% Convocatoria 2023 (519.400,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite -1204.32703/46800 - 50% Convocatoria 2023 (4.900,00 €) o aplicación presupuestaria que se habilite		
OTROS ASPECTOS A RESALTAR			

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Url De Verificación	Página		25/30
	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023	
FICHA Nº 12	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 2	PROGRAMAS DE CIUDADANÍA
DENOMINACIÓN:	Línea 2.2.- Promoción de valores ciudadanos. Fomento de valores ciudadanos mediante la cooperación con los municipios en la realización de proyectos locales destinados a la juventud.
DESCRIPCIÓN:	Subvención otorgada conforme a las bases reguladoras que la desarrollen.
TIPO DE SUBVENCIÓN:	Convocatoria pública. Concurrencia competitiva.
EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la consolidación a las políticas locales de juventud. - Aumentar la capacidad innovadora y de gestión del cambio de las políticas locales de juventud, incrementando la amplitud y la intensidad de la red de relación profesional. - Mejorar la focalización de las estrategias de intervención. -Generar un sistema de gestión del conocimiento territorial que implique de forma coordinada al conjunto de municipios. -Realización de talleres ocupacionales y motivadores para la juventud que refuercen de forma positiva su imagen y puedan generar expectativas de futuro, tanto académicas como laborales.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Anualidades 2020, 2021,2022, 2023 y 2024
BENEFICIARIOS	Ayuntamientos y Ela's de la provincia de Sevilla.
INVERSIÓN	772.144,40 € Convocatoria 2020 772.144,40 € Convocatoria 2021 772.144,40 € Convocatoria 2022 772.144,40 € Convocatoria 2023
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	<p>2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1204.32704/46200:- 50% Convocatoria 2020 (383.372,20 €) -1204.32704/46800:- 50% Convocatoria 2020 (2.700,00 €) <p>2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1204.32704/46200 - 50% Convocatoria 2020 (383.372,20 €) - 50% Convocatoria 2021 (383.372,20 €) o aplicación presupuestaria que se habilite -1204.32704/46800 - 50% Convocatoria 2020 (2.700 €) - 50% Convocatoria 2021 (2.700 €) o aplicación presupuestaria que se habilite <p>2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1204.32704/46200 - 50% Convocatoria 2021 (383.372,20 €) - 50% Convocatoria 2022 (383.372,20 €) o aplicación presupuestaria que se habilite -1204.32704/46800 - 50% Convocatoria 2021 (2.700 €) - 50% Convocatoria 2022 (2.700 €) o aplicación presupuestaria que se habilite. <p>2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1204.32704/46200 - 50% Convocatoria 2022 (383.372,20 €) - 50% Convocatoria 2023 (383.372,20 €) o aplicación presupuestaria que se habilite -1204.32704/46800 - 50% Convocatoria 2022 (2.700 €) - 50% Convocatoria 2023 (2.700 €) o aplicación presupuestaria que se habilite <p>2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1204.32704/46200 - 50% Convocatoria 2023 (383.372,20 €) o aplicación presupuestaria que se habilite -1204.32704/46800 - 50% Convocatoria 2023 (2.700 €) o aplicación presupuestaria que se habilite
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	



Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==		



Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023	
FICHA Nº 13	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LINEA DE ACTUACIÓN 2	PROGRAMAS DE CIUDADANÍA
DENOMINACIÓN	Línea 2.3 Programas de Dinamización Ciudadana
DESCRIPCIÓN	Subvención otorgada conforme a las bases reguladoras que la desarrollen.
TIPO DE SUBVENCIÓN	Convocatoria pública. Concurrencia competitiva.
EFFECTOS QUE PRETENDE CONSEGUIR	<p>Programa de dinamización de la infancia (P.D.I.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar valores ciudadanos dirigidos a la infancia. - Favorecer la integración socio-educativa de la población infantil. - Fomentar la adecuada utilización del ocio y tiempo libre mediante programas de actividades lúdicas y formativas dirigida a la infancia. - Promover la participación de la infancia en sus municipios. <p>Programa de dinamización de adultos (P.D.A.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la participación y el desarrollo sociocultural en el municipio. - Favorecer la interacción entre distintos colectivos. - Ofrecer alternativas de ocio creativas y saludables. - Promover el ejercicio físico. - Facilitar el conocimiento de los bienes naturales y culturales del entorno.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024
BENEFICIARIOS	Municipios menores de 20.000 habitantes y ELA's de la provincia de Sevilla.
INVERSIÓN	568.750,00 € Convocatoria 2020 568.750,00 € Convocatoria 2021 568.750,00 € Convocatoria 2022 568.750,00 € Convocatoria 2023
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	<p>2020</p> <p>1208.32700/46200:50%-Convocatoria 2020 (278.625 €)</p> <p>1208.32700/46800:50%-Convocatoria 2020 (5.750 €)</p> <p>2021</p> <p>1208.32700/46200:50%-Convocatoria 2020(278.625 €)</p> <p>50%-Convocatoria 2021(278.625 €)</p> <p>o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>1208.32700/46800:50%-Convocatoria 2020(5.750 €)</p> <p>50%-Convocatoria 2021(5.750 €)</p> <p>o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2022</p> <p>1208.32700/46200: 50%-Convocatoria 2021(278.625 €)</p> <p>50%-Convocatoria 2022(278.625 €)</p> <p>o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>1208.32700/46800: 50%-Convocatoria 2021 (5.750 €)</p> <p>50%-Convocatoria 2022(5.750 €)</p> <p>o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2023</p> <p>1208.32700/46200: 50%-Convocatoria 2022(278.625 €)</p> <p>50%-Convocatoria 2023(278.625 €)</p> <p>o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>1208.32700/46800: 50%-Convocatoria 2022 (5.750 €)</p> <p>50%-Convocatoria 2023 (5.750 €)</p> <p>o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>2024</p> <p>1208.32700/46200: 50%-Convocatoria 2023(278.625 €)</p> <p>o aplicación presupuestaria que se habilite</p> <p>1208.32700/46800: 50%-Convocatoria 2023 (5.750 €)</p> <p>o aplicación presupuestaria que se habilite</p>
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Firmado Por	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Fernando Rodriguez Villalobos		
Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Observaciones	Página	27/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	



Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023		FICHA N° 14	
Área de Cultura y Ciudadanía			
LINEA ACTUACIÓN 2	PROGRAMAS DE CIUDADANÍA		
DENOMINACIÓN	Línea 2.4.- Programa de cooperación ciudadana. Promoción de la iniciativa social organizada, impulsando la participación social solidaria, potenciado la colaboración de entidades no lucrativas.		
DESCRIPCIÓN	Subvención otorgada conforme a las bases reguladoras que la desarrollen.		
TIPO DE SUBVENCIÓN	Convocatoria pública. Concurrencia competitiva.		
EFECTOS QUE PRETENDE CONSEGUIR	<p>Promocionar y potenciar la colaboración de entidades no lucrativas para el desarrollo de proyectos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalezcan y articulen el tejido asociativo en la provincia. 2. Favorezcan la implicación ciudadana a través de la acción voluntaria, y el reconocimiento al voluntariado por su compromiso y contribución al bienestar social. 3. Propicien de metodologías participativas que faciliten la implicación activa de la ciudadanía, el compromiso, la transparencia, la ética y la sostenibilidad. 4. Fomenten valores ciudadanos de: solidaridad, cohesión e inclusión de colectivos en desventaja social, garantía de los derechos sociales, etc. <p>Se realizará esta Convocatoria con dos Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos locales que contengan actividades para la promoción de la participación social organizada: asociacionismo y/o voluntariado. O bien, que contengan actividades que den respuestas a necesidades sociales o carencias de individuos o colectivos en situación de desventaja o desigualdad social. - Proyectos supramunicipales. Acciones que favorezcan la sinergia entre entidades para promocionar: metodologías y técnicas que faciliten la gestión asociativa eficiente, el voluntariado organizado acorde a la Ley Andaluza 4/2018 de 8 de mayo, los valores ciudadanos de inclusión social y/o el trabajo en red. 		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Año 2020, 2021, 2022 y 2023		
BENEFICIARIOS	Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen sus proyectos en localidades con censo inferior a 20.000 habitantes, de la provincia de Sevilla. Y excepcionalmente, realizados en municipios mayores de 20.000 habitantes o Sevilla capital, cuando las actuaciones sean de carácter provincial o comarcal.		
INVERSIÓN	118.000 € Convocatoria 2020 118.000 € Convocatoria 2021 118.000 € Convocatoria 2022 118.000 € Convocatoria 2023		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2020 1208.32706/480.00 Convocatoria 2020 (118.000 euros) 2021 1208.32706/480.00 Convocatoria 2021 (118.000 euros) o aplicación presupuestaria que se le asigne 2022 1208.32706/480.00 Convocatoria 2022 (118.000 euros) o aplicación presupuestaria que se le asigne 2023 1208.32706/480.00 Convocatoria 2023(118.000 euros) o aplicación presupuestaria que se le asigne		
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	Abono del 100% a la Resolución de la Convocatoria. Plazo de ejecución de los proyectos desde la publicación de las Bases Reguladoras hasta seis meses después del abono de la subvención.		



Código Seguro De Verificación:	qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==		
		Página	28/30



Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023		FICHA Nº 15	
Área de Cultura y Ciudadanía			
LINEA ACTUACIÓN 2	PROGRAMAS DE CIUDADANÍA		
DENOMINACIÓN	Línea 2.5. Sevilla, provincia universitaria		
DESCRIPCIÓN	<p>La Diputación de Sevilla es consciente de la necesidad de facilitar el acceso de la ciudadanía, especialmente de las personas mayores de 50 años, a programas de formación con unos objetivos, contenidos y metodología adaptados a sus necesidades y expectativas, y apropiados para reforzar sus valores como ciudadanos activos y protagonistas en el seno de una sociedad democrática.</p> <p>Por ello, el Área de Cultura y Ciudadanía - bajo el epígrafe "Sevilla, provincia universitaria"- colabora con las tres universidades públicas de nuestra provincia (Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide y Centro Asociado UNED Sevilla) para promover valores intrínsecos a la Ciudadanía garantizando el acceso al conocimiento académico, a la divulgación científica y técnica y a la cultura, en sus múltiples expresiones, mediante <u>tres programas singulares</u> de ámbito provincial, ya contemplados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía 2017-2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa provincial del Aula de la Experiencia (AE) de la Universidad de Sevilla - Programa provincial del Aula Abierta de Mayores (AAM) de la Universidad Pablo de Olavide. - Aulas Universitarias del Centro Asociado a la UNED de Sevilla 		
TIPO DE SUBVENCIÓN	Subvención directa nominativa a través de convenio o resolución		
EFFECTOS QUE PRETENDE CONSEGUIR	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la participación activa y democrática de las personas en la sociedad a la que pertenecen. - Desarrollo de políticas que garanticen el principio de equidad social y territorial en la prestación de los servicios públicos, garantizando que los ciudadanos del conjunto de municipios de nuestra provincia puedan acceder en condiciones de igualdad efectiva al conocimiento y a la cultura. 		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Años 2020, 2021, 2022 y 2023		
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Universidad de Sevilla - Universidad Pablo de Olavide - Centro Asociado a la UNED de Sevilla 		
INVERSIÓN	61.500 € Convenio 2020 61.500 € Convenio 2021 61.500 € Convenio 2022 61.500 € Convenio 2023		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	1208.32700/45102 (Universidad de Sevilla) 1208.32700/45103 (Universidad Pablo de Olavide) 1208.32700/45105 (UNED) 2020 1208.32700/45102- Convenio 2020 (21.000 euros) 1208.32700/45103- Convenio 2020 (36.000 euros) 1208.32700/45105- Convenio 2020 (4.500 euros) 2021 1208.32700/45102- Convenio 2021 (21.000 euros) 1208.32700/45103- Convenio 2021 (36.000 euros) 1208.32700/45105- Convenio 2021 (4.500 euros) o aplicación presupuestaria que se le asigne 2022 1208.32700/45102- Convenio (21.000 euros) 1208.32700/45103- Convenio 2022 (36.000 euros) 1208.32700/45105- Convenio 2022 (4.500 euros) o aplicación presupuestaria que se le asigne 2023 1208.32700/45102- Convenio 2023 (21.000 euros) 1208.32700/45103- Convenio 2023 (36.000 euros) 1208.32700/45105- Convenio 2023 (4.500 euros) o aplicación presupuestaria que se le asigne		
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	Ante el incremento de municipios que se integran en estos programas universitarios, el reto para este periodo 2020-2023 será mantener actual la contribución financiera para su desarrollo de la Corporación Provincial: 1.500€ por sede municipal, independientemente del tamaño poblacional del municipio y/o número de alumnado. Así como financiación adicional, en función de la disponibilidad presupuestaria- para la celebración de los encuentros provinciales, jornadas, seminarios y otras actividades académicas de carácter conjunto para todas las sedes		

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
qB5dd2J4ASH6bpG6X1pULA==	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Firmado Por	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Fernando Rodriguez Villalobos		
Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Observaciones	Página	29/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6X1pULA==	



Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023	
FICHA Nº 16	
Área de Cultura y Ciudadanía	
LINEA ACTUACIÓN 2	PROGRAMAS DE CIUDADANÍA
DENOMINACIÓN	Línea 2.6. Convenio con Consejería Cultura y Patrimonio Histórico Junta Andalucía y Ayuntamiento Sevilla con fecha 18.12.2019 (Exhumación restos fosa "Pico Reja" Cementerio Sevilla)
DESCRIPCIÓN	Durante el desarrollo del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía 2017-2019, aprobado mediante Resolución 950/2017, se puso de manifiesto la necesidad de su modificación -arbitrada mediante Resolución 4192/2018- para incorporar una <u>actuación singular</u> : la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil Española y la Posguerra en la fosa conocida como Pico Reja en el Cementerio de San Fernando, de Sevilla. Se lleva a cabo mediante convenio de colaboración suscrito en fecha 18.12.2019 entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y la propia Diputación de Sevilla, que contribuye mediante subvención directa de carácter excepcional a favor del Ayuntamiento de Sevilla por importe de 265.000,00 €, dividida en 4 anualidades: 2019 a 2022.
TIPO DE SUBVENCIÓN	Subvención directa de carácter excepcional a través de convenio
EFFECTOS QUE PRETENDE CONSEGUIR	Localización y exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista y la posguerra en la fosa conocida como Pico Reja del Cementerio de San Fernando, de Sevilla
PLAZO DE EJECUCIÓN	Años 2020, 2021 y 2022
BENEFICIARIOS	- Ayuntamiento de Sevilla
INVERSIÓN	- 80.000,00 € Convenio 2020 - 80.000,00 € Convenio 2021 - 80.000,00 € Convenio 2022
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2020 1208.32700/46200: Convenio 2020 (80.000 €) 2021 1208.32700/46200: Convenio 2021 (80.000 €) o aplicación presupuestaria que se habilite 2022 1208.32700/46200: Convenio 2021 (80.000 €) o aplicación presupuestaria que se habilite
OTROS ASPECTOS A RESALTAR	Las actuaciones a desarrollar por el Ayuntamiento de Sevilla se corresponderán con las recogidas en la "Memoria de actuación proyecto intervención para la exhumación de la fosa Pico Reja del Cementerio San Fernando de Sevilla" que consta como anexo II al anteriormente citado convenio de fecha 18.12.2019

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	Firmado	14/05/2020 23:55:23
Firmado Por	Firmado	15/05/2020 12:08:05
Fernando Rodriguez Villalobos		
Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Observaciones	Página	30/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qB5dd2J4ASH6bpG6XlpULA==	

